



I. Municipalidad de Dalcahue

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1016, ACTA DE APERTURA E INFORME DE APERTURA PUBLICA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2026, DE LA LICITACIÓN ID: 4482-8-LE26, DENOMINADO “ADQUISICIÓN VEHÍCULO MODELO JEEP TRACCIÓN 4X4 PARA LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE”

DECRETO ALCALDICIO N° 1.037.-

DALCAHUE, 02 de abril del 2026.-

VISTO: Lo previsto en el artículo 62° de la Ley N°19.880 de bases de los procedimientos administrativos; El acta de apertura Pública e informe de apertura pública de fecha 30 de marzo de 2026; El decreto alcaldicio N° 1016 de fecha 31 de marzo de 2026, en el que se adjudica la licitación Publica ID 4482-8-LE26; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025 y el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Que en el acta de apertura Pública e informe de apertura pública de fecha 30 de marzo de 2026; El decreto alcaldicio N° 1016 de fecha 31 de marzo de 2026, en el que se adjudica la licitación Publica ID 4482-8-LE26; se ha detectado un error de transcripción o de tipeo en el numeral relativo al monto de adjudicación.

DECRETO:

1.-RECTIFÍQUESE: El acta de apertura Pública e informe de apertura pública de fecha 30 de marzo de 2026; El decreto alcaldicio N° 1016 de fecha 31 de marzo de 2026, en el siguiente sentido:

- **Donde dice: \$23.202.835.-**
- **Debe decir: \$23.205.835.-**

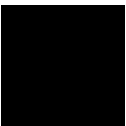
2. ESTABLÉZCASE: Que, a excepción de la modificación señalada en el punto anterior, el contenido y las demás disposiciones del Decreto Alcaldicio N° 1016, acta e informe se mantienen vigentes y sin alteración alguna en todas sus partes.

3. NOTIFÍQUESE: Al proveedor adjudicado y publíquese el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl) para los fines legales pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



FRP





I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



FRP



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL